Alcaldía Municipal de San Juan
Departamento de Intibucá
Barrio El Centro, San Juan, Intibucá,Honduras C.A
Correos electrónicos: intibucasanjuan@municipalidadhn.info munisanjuan1012@gmail.com

Fecha: 11 de noviembre del 2024

Para: Oficial de Información Pública OIP

Alcaldía Municipal

San Juan, Intibucá

De: Olman Leodan Gomez Benitez

Secretario Municipal

Alcaldía Municipal

San Juan, Intibucá

Asunto: Nota Aclaratoria del Informe Mensual del IAIP

Por medio de la presente procedo a notificarle que se adjunta los acuerdos contenidos en el acta No. 16-2024 de fecha 19 de septiembre del 2024, misma que estaba pendiente de publicar en el informe anterior, se adjuntan y se adjunta los acuerdos municipales del acta No. 17-2024 de la única sesión celebrada durante el mes de octubre 2024, en fecha 17 de octubre 2024.

En fe lo expuesto y sin otro particular, suscribo.

Atentamente:

Lic. Olman Leodan Gómez Benítez
Secretario Municipal
San Juan, Intibucá

ACTA No. 16-2024

Sesión Ordinaria celebrada por la Honorable Corporación Municipal de San Juan, departamento de Intibucá, siendo las dos y treinta minutos de la tarde (2:30 P.m.) del día jueves diecinueve (19) de septiembre del año dos mil veinticuatro (2024). Reunidos en el Salón de Sesiones del Palacio Municipal. Preside el Señor Alcalde Municipal; ARIEL SANTIAGO BENITEZ PERDOMO, contando con la presencia de los Señores Regidores Municipales por su orden: **1º** BAYRON OSANIN LOPEZ DIAZ, **2º** REINA ELISABET PEREZ LOPEZ, **3º** MARY ARACELY PEREZ BENITEZ, **4º** WILMER ANTONIO ARGUETA TORRES, **5º** ALONSO DIAZ RAMOS, **6º** SIN SUSTITUTO, **7º** BERTA LIDIA AGUILAR AGUILAR, **8º** FRANCISCO PEREZ BENITEZ. También presentes los señores: FRANCISCA AGUILAR, BLANCA LIZBETH MARTINEZ PEREZ; Tesorera Municipal, SANDRA ANGELICA HERNANDEZ DELCID; jefe de Administración y Control Tributario, MERARI YULIBETH NOLASCO GOMEZ, encargada de la Unidad de Contabilidad y Presupuesto, CESAR ALEXANDER NOLASCO BENITEZ; de la Comisión Ciudadana de Transparencia CCT y el señor OLMAN LEODAN GÓMEZ BENITEZ, en su condición de Secretario Municipal que autoriza y da fe. Se procede a desarrollar la agenda siguiente:

1). INVOCACIÓN A DIOS, dirigida por el Señor Alcalde.

2). COMPROBACIÓN DEL QUORUM: se cuenta con la presencia del Señor Alcalde Municipal, más la presencia de siete (07) Regidores Municipales.

3). APERTURA DE LA SESIÓN Y BIENVENIDA A LOS PRESENTES: por el señor Alcalde Municipal.

4). LECTURA, DISCUSION Y APROBACION DE LA AGENDA: misma que fue aprobada por unanimidad sin modificación alguna.

5). PARTICIPACIONES PARTICULARES: A). De la señora FRANCISCA AGUILAR: expresa que el objeto de su presencia es con el fin de solicitar a la Corporación Municipal la ampliación del proyecto de electrificación al caserío conocido como Vista Hermosa de la comunidad de Jagua de este municipio, manifiesta que ya se presentó el perfil, petición que fue escuchada y se le solicita a la compareciente hacer llegar el presupuesto a la municipalidad.

6). LECTURA DEL ACTA ANTERIOR: el señor secretario procedió a realizar lectura integra del acta anterior No. 15-2024, la cual fue ratificada, sin modificación alguna.

7). LECTURA DE CORRESPONDENCIA: el Señor Secretario Municipal procede a realizar lectura de lo siguiente: **1).** A manifestación, presentada por la señora MAYRA GRISSELD AMAYA GOMEZ, donde se pronuncia ante la tardanza en resolver solicitud de dominio pleno solicitada ante esta Corporación Municipal de un lote de terreno de naturaleza urbana, ubicado en barrio Bella Vista de este municipio, ya que no se ha realizado la inspección acordada en la comparecencia en sesión de Corporación Municipal del día 06 de mayo del 2024.

2). A Solicitud de apoyo para pagos de incentivo a los docentes que laboran en el Instituto Hondureño de Educación por Radio IHER, solicitan apoyo que asciende a ciento sesenta y cinco mil lempiras (**L. 165,000.00**) para el próximo año, enviada por el Padre Marvin Antonio Sotelo; Párroco y Coordinador del IHER – SAN JUAN.

3). A escrito con título: "*SE PRESENTA FORMAL OPOSICIÓN A SOLICITUD DE CINCO (5) DOMINIOS PLENOS PRESENTADA POR PARTE DEL SEÑOR CARLOS ALBERTO PINEDA ZELAYA, Y LOS SEÑORES JOSE BERNARDO BENITEZ AGUILAR Y MA YOLANDA RAMOS*", presentada por la señora: NIMIA ARELY CASTRO MENDOZA, con D.N.I No. 1303 1984 00104, entre lo más relevante la peticionaria hace mención de lo siguiente: a). Que el señor: CARLOS ALBERTO PINEDA ZELAYA es padre de sus hijos y hace varios años se encuentra en Estados Unidos de América. - b).

21-309-001940-1	Ingresos corrientes
21-309-001941-0	Dominios Plenos

Saldo Inicial	Créditos	Intereses	Débitos	Saldo Final
L. 8,974,734.30	L. 457,281.90	L. 22,586.46	L. 4,362,462.29	L. 5,092,140.37

Total Acumulado: L. 5,092,140.37

B). Egresos: Cuenta Única del tesoro No. 11-301-001957-8

Libreta	No.	Monto
Fondos Propios Municipales – Funcionamiento	15-013-01	L. 394,304.26
Transferencia para Gobierno Local Inversión y Funcionamiento	11-001-01	L. 2,575,061.54
Dirección General de Construcciones Escolares y Bienes Inmuebles de la Secretaría de Estado en los Despachos de Educación DIGECEBI.	11-011-05	L. 1,255,766.17
Retención ISR	-------	----------
Total		L. 4,225,131.97

11). ASUNTOS VARIOS:

PARTICIPACION DE SEÑOR ALCALDE MUNICIPAL Y REGIDORES MUNICIPALES:

A). Del Señor Alcalde Municipal, quien informa acerca de lo siguiente:

1). Se somete análisis y aprobación de modificaciones presupuestarias.

2). El Señor Alcalde Municipal informa detalladamente acerca del trabajo que hasta la fecha ha realizado la Comisión Interinstitucional de Delimitación Territorial en el municipio, comunica que la comisión la he expresado los inconvenientes con la municipalidad de Erandique, Lempira, ya que no han tenido anuencia en compartir información, de hecho les ha tocado visitarlos varias veces, asimismo con la municipalidad de San Francisco de Opalaca, en vista que los terrenos colindando con nuestro municipio son terrenos comunitarios, asimismo se han realizado los desembolsos respectivos a la Comisión por los gastos de estadía y gastos operativos acordados como compromiso municipal, la actividad en mención dio inicio el 09 de septiembre de este año, a continuación el Alcalde dio lectura al informe legal que ha entregado la comisión, y solicita aprobación de más fondos ya que se extenderá el monto inicialmente acordado por los imprevistos con los que la comisión se ha encontrado y es así como la actividad también se extenderá unos días más.

3). El Señor Alcalde expresa acerca de una iniciativa de la AMHON denominada "municipios campeones de la educación", que consiste en un concurso a nivel nacional, en temas de educación específicamente, para ello la Corporación Municipal debe aprobar esta participación y enviar una carta de compromiso.

12). ACUERDOS Y RESOLUCIONES:

1). La Honorable Corporación Municipal de San Juan, departamento de Intibucá, por unanimidad de votos de sus miembros presentes ACUERDA APROBAR EL PRESUPUESTO MUNICIPAL DE INGRESOS Y DE EGRESOS, correspondiente al próximo año 2025, antes del 30 de noviembre del 2024, conforme a lo establecido en la ley de municipalidades y demás disposiciones oficiales.

2). La Honorable Corporación Municipal de San Juan, departamento de Intibucá, por unanimidad de votos de sus miembros presentes ACUERDA APROBAR EL PLAN DE ARBITRIOS, correspondiente al próximo año 2025, antes del 30 de noviembre del 2024, conforme a lo establecido en la ley de municipalidades y demás disposiciones oficiales.

3). La Honorable Corporación Municipal de San Juan, departamento de Intibucá, en seguimiento a la manifestación, presentada por la señora MAYRA GRISSELD AMAYA GOMEZ ACUERDA realizar inspección el día martes 24 de septiembre del 2024, al predio que solicita en dominio pleno la antes mencionada en barrio Bella Vista de este municipio y así resolver.

4). La Honorable Corporación Municipal de San Juan, departamento de Intibucá, por unanimidad de votos de sus miembros presentes ACUERDA tomar en cuenta la solicitud de apoyo para incentivo de docentes que presentan su servicio casi Ad Honorem, en el Instituto Hondureño de Educación por Radio IHER, presentada por su coordinador, Padre Marvin Sotelo. Apoyo que sería efectivo para el próximo año 2025.

5). La Honorable Corporación Municipal de San Juan, departamento de Intibucá, por unanimidad de votos de sus miembros presentes, previo a resolver en definitiva la oposición, presentada por la señora: NIMIA ARELY CASTRO MENDOZA, con D.N.I No. 1303 1984 00104, contra cinco (5) solicitudes de dominio pleno, presentadas por el señor: CARLOS ALBERTO PINEDA ZELAYA, ACUERDA NOTIFICARLE al segundo antes mencionado pueda pronunciarse a los hechos expuestos por la señora Castro en su oposición a la brevedad posible.

6). La Honorable Corporación Municipal de San Juan, departamento de Intibucá, ACUERDA Y APRUEBA compromiso para participar en reconocimiento nacional de municipios campeones de la educación, en el que participarán la Corporación Municipal, representantes del sector educativo, organizaciones de sociedad civil, sector privado y asociaciones de padres de familia.

7). La Honorable Corporación Municipal de San Juan, departamento de Intibucá, por unanimidad de votos de sus miembros presentes ACUERDA Y APRUEBA, las modificaciones presupuestarias siguientes:

1). Traspaso de fondos, del objeto de gastos 54110 subsidios para agua y saneamiento en el municipio, al objeto de gasto 54110 subsidios para el área de niñez y juventud, por un monto de L. 90,000.00. (noventa mil punto cero cero lempiras).

2). Traspaso de fondos, del objeto de gastos 54110 aporte del proyecto de agua de la comunidad de Los Cerritos, San Juan, Intibucá, al objeto de gasto 54110 subsidios para el área del deporte, por un monto de L.79,200 (setenta y nueve mil doscientos punto cero cero lempiras).

3). Traspaso de fondos, del objeto de gastos 54110 construcción proyecto de agua de la comunidad de Cataulaca – Cosire, San Juan, Intibucá, al objeto de gastos 42210 pago de préstamo de la motoniveladora municipal (patrol), por un monto de L. 500,000.00 (quinientos mil punto cero cero lempiras).

4). Traspaso de fondos, del objeto de gastos 54110 construcción de aula escolar de la comunidad de El Sinvil, San Juan, Intibucá, II etapa, al objeto de gasto 54200 seguimiento a la construcción de la casa del maestro en Barrio Bella Vista, por un monto de L.119,500.00. (ciento diez y nueve mil quinientos punto cero cero lempiras). Nota: la construcción había sido iniciada por el Consejo de Maestros del Municipio, con sus propios fondos y han estado en abandono dichos inicios de construcción.

5). Traspaso de fondos, del objeto de gastos 47210 remodelación del auditorio municipal al objeto de gastos 54110 implementación de talleres de formación por un monto de L. 100,000.00. (cien mil punto cero cero lempiras).

6). Traspaso de fondos, del objeto de gastos 47210 remodelación del auditórium municipal al objeto de gastos 23400 mantenimiento de motoniveladora municipal (patrol), por un monto de L. 200,000.00. (doscientos mil punto cero cero lempiras).

7). Traspaso de fondos, del objeto de gastos 54110 subsidios de agua y saneamiento al objeto de gasto 54110 subsidios para reuniones municipales e instituciones, por un monto de L. 120,000.00 (ciento veinte mil punto cero cero lempiras).

8). Traspaso de fondos, del objeto de gastos 54200 construcción de centro de visitantes en el Cerro "EL Mirador", ubicado en la comunidad de El Pelón, San Juan, Intibucá, al objeto de gasto 54110 subsidios para el área de turismo en el municipio, por un monto de L.100,000.00. (Cien mil punto cero cero lempiras).

9). Traspaso de fondos, del objeto de gastos 54110 contraparte municipal al proyecto de agua de la comunidad de San Gabriel, San Juan, Intibucá, al objeto de gastos 42210 pago de préstamo de la Motoniveladora Municipal (patrol), por un monto de L. 179,000.00 (ciento setenta y nueve mil punto cero cero lempiras).

13). CIERRE DE LA SESIÓN: Y no habiendo más asuntos que abordar el Señor Alcalde da por cerrada esta sesión, siendo las siete y treinta de la noche (7:00 p.m.) del día y fecha antes señalado. Y en fe de lo expuesto se firma para constancia:

Ing. Ariel Santiago Benitez Perdomo
Alcalde Municipal

NO ASISTIÓ
Vicealcaldesa Municipal

Lic. Bayron Osanin Lopez Diaz
Primer Regidor

Licda. Reina Elisabet Perez Lopez
Segunda Regidora

Licda. Mary Aracely Perez Benitez
Tercera Regidora

Sr. Wilmer Antonio Argueta Torres
Cuarto Regidor

Lic. Alonso Diaz Ramos
Quinto Regidor

Sin Sustituto
Sexto Regidor

Enf. Berta Lidia Aguilar Aguilar
Séptima Regidora

Lic. Francisco Perez Benitez
Octavo Regidor

Lic. Olman Leodan Gómez Benitez
Secretario Municipal

ACTA No. 17-2024

Sesión Ordinaria celebrada por la Honorable Corporación Municipal de San Juan, departamento de Intibucá, siendo las dos y quince minutos de la tarde (2:15 P.m.) del día miércoles dieciséis (16) de octubre del año dos mil veinticuatro (2024). Reunidos en el Salón de Eventos del Hotel Plaza "María Ondina", ubicado en Barrio El Centro de este municipio de San Juan, departamento de Intibucá. Preside la Señora Vicealcaldesa Municipal; ANA YANETH SALAZAR GUEVARA, contando con la presencia de los Señores Regidores Municipales por su orden: **1º** BAYRON OSANIN LOPEZ DIAZ, **2º** REINA ELISABET PEREZ LOPEZ, **3º** MARY ARACELY PEREZ BENITEZ, **4º** WILMER ANTONIO ARGUETA TORRES, **5º** ALONSO DIAZ RAMOS, **6º** SIN

SUSTITUTO, 7º BERTA LIDIA AGUILAR AGUILAR, 8º FRANCISCO PEREZ BENITEZ. También presentes los señores: representación de la Red Municipal de Mujeres, Abg. YEIMY AMANDA ORELLANA, de la Comisión Ciudadana de Transparencia CCT: FERNANDO MOISES GOMEZ DIAS y CESAR ALEXANDER NOLASCO BENITEZ, MERARI YULIBETH NOLASCO; de la Unidad de Contabilidad y Presupuesto, BLANCA LIZBETH MARTINEZ PEREZ; Tesorera Municipal, KENIA SARAHI RIOS ROMERO; Auditor Interno Municipal, JOSE ANANIAS GARCIA LORENZO; de Catastro Municipal y el señor OLMAN LEODAN GÓMEZ BENITEZ en su condición de Secretario Municipal que autoriza y da fe.. Se procede a desarrollar la agenda siguiente:

1). INVOCACIÓN A DIOS, dirigida por el profesor ALEXANDER NOLASCO.

2). COMPROBACIÓN DEL QUORUM: se cuenta con la presencia de la Señora Vicealcaldesa Municipal, más la presencia de siete (07) Regidores Municipales.

3). APERTURA DE LA SESIÓN Y BIENVENIDA A LOS PRESENTES: por la Señora Vicealcaldesa Municipal.

4). LECTURA, DISCUSION Y APROBACION DE LA AGENDA: misma que fue aprobada por unanimidad sin modificación alguna.

5). PARTICIPACIONES PARTICULARES: A). De la representación de la Red Municipal de Mujeres, de San Juan, Intibucá, las señoras: ALVA LORENA LOPEZ Y MARLEN PEREZ, comparecen ante la Corporación Municipal, solicitando aprobación de Cabildo Abierto Municipal específicamente de participación de mujeres, y en relación a ello solicitan la presencia del pleno de la Corporación Municipal, en vista que la mayoría de veces no asisten varios regidores municipales, y es necesario que les puedan escuchar. Petición que fue escuchada, la tercera y séptima regidora hacen la sugerencia de tomar en cuenta para otra ocasión que se debe solicitar Cabildo Abierto 15 días antes, porque así lo establece la ley. La señora vicealcaldesa y la Primera Regidora expresan que el cabildo abierto fue solicitado por la red de mujeres de manera oportuna y el inconveniente fue que no se sesionó la primera quincena de este mes por el feriado morazánico, acto que es aprobado. – **B).** De la Abogada: YEIMY AMANDA ORELLANA VASQUEZ, en condición de apoderada legal del Señor: CARLOS ALBERTO PINEDA ZELAYA, entrega copia de manifestación a cada uno de los funcionarios municipales: y expresa que el motivo de su comparecencia es a consecuencia de la oposición presentada por la señora: NIMIA ARELY CASTRO MENDOZA contra cinco (05) solicitudes de dominio pleno presentadas por su poderdante, en el escrito, en su parte fundamental se manifiesta de la manera siguiente:

"PRIMERO: *Que ante el hecho primero del agravio respectivo, debo de esclarecer que la señora* ***NIMIA ARELY CASTRO MENDOZA*** *sin ningún fundamento ni prueba alguna manifiesta que los documentos son falsificados, documentos que desconoce debido que mi representado antes de emigrar hacia los Estados Unidos los dejo en custodia de su familia en su lugar de origen Candelaria, Lempira, mismo que fueron enviados y entregados a mi persona para la realización de dicho trámite ante la Alcaldía Municipal, cada una de las solicitudes presentadas contienen sus respectivos antecedentes que ratifican el tracto sucesorio que han tenido dichos inmuebles antes de pertenecer a mi representado, tal y como se puede cotejar en la documentación presentada; por otra parte la oposición al dominio pleno presentada por los señores* ***JOSE BERNARDO BENITEZ AGUILAR*** *y* ***MA YOLANDA RAMOS*** *no tiene ninguna fundamentación jurídica ni derecho alguno para poder presentar una oposición, ya que ellos desde hace mucho tiempos son los legítimos dueños y han estado en posesión de la propiedad y la conexión que en algún momento han tenido con la señora* ***NIMIA ARELY CASTRO MENDOZA*** *es por problemas interpersonales debido a que el señor* ***JOSE***

Erandique, Lempira maneja la misma versión que la municipalidad de San Juan, Intibucá, que el terreno denominado "La Concepción" fue vendido a un grupo de pobladores, en ningún momento ha habido una transacción entre alcaldías municipales, sin embargo la municipalidad de Erandique, Lempira si asegura tener jurisdicción en la aldea Barrio Nuevo y caserío Erayocla, porque los antepasados de ese pueblo así lo decidieron, al sentirse más "acobijados" por Erandique y no por San Juan y por costumbre desde hace décadas lo han considerado así.- 2). Luego de un intenso diálogo el día 25 de septiembre del 2024 ambas comisiones municipales acordaron que acompañarían a la comisión Interinstitucional de Delimitación Territorial C.I.D.T. a realizar tanto al reconocimiento de mojones de los límites entre San Juan, Intibucá y la aldea Barrio Nuevo "La Concepción", como también se acompañaría en el recorrido de reconocimiento de límites ente la aldea de Barrio Nuevo "La Concepción" y Erandique; Lempira, sin embargo, la comisión de Erandique, Lempira incumplió y se ausentaron al momento de proceder a la inspección de los mojones Esquimpara, Congüira Las Palmas, Gualmoaca Platanares y otros puntos referentes que delimitan a la aldea de Barrio Nuevo "La Concepción" y Erandique, Lempira, excusándose que el vehículo en que transportaban había sufrido una avería.- 3). Uno de los puntos que reconoce la Alcaldía de Erandique, Lempira, como límite, entre San Juan, Intibucá y Barrio Nuevo es frente a la cascada conocida como "Cañón Encantado" y la municipalidad de San Juan firmó una nota de inconformidad ya que a nuestro criterio el límite no llega hasta ese lugar y además se carece de documentación de referencia.

4). En cuanto al punto trifinio entre Santa Cruz, Lempira, Barrio Nuevo "La Concepción" y San Juan, Intibucá (San Gabriel) no existe ningún problema porque los vecinos procedentes de los tres pueblos presentes coincidieron que esa es la referencia; una cruz esculpida sobre una roca, El Alcalde de Santa Cruz, Lempira reconoce este lugar como el trifinio entre los tres municipios y punto interdepartamental, mientras que la municipalidad de San Juan, Intibucá; según título, reconoce el mojón de Congüira – Las Palmas como trifinio entre los tres municipios en referencia. (acompañaron de la sociedad civil: Prof. ALFREDO NOLASCO, PROF. DOUGLAS MUÑOZ, EFRAIN GOMEZ GUILLEN Y JORGE RODRIGUEZ). - El encargado de catastro Municipal menciona a los presentes que existe una incongruencia en el límite entre los municipios de San Francisco de Opalaca y el municipio de San Miguelito, ya que en el mapa antiguo del título del municipio se observa una línea recta y en los mapas actuales se observa una línea con vértices, en ese sentido será necesario analizar cómo quedaría dicho territorio, quizá llegar a un acuerdo entre corporaciones municipales.

13). ACUERDOS Y RESOLUCIONES:

1). La Honorable Corporación Municipal de San Juan, Intibucá, en respuesta a la solicitud presentada por la Red Municipal de Mujeres, por unanimidad de votos de sus miembros presentes Acuerda y Aprueba celebrar Cabildo Abierto Municipal:

Tema: Participación de las mujeres del municipio

Fecha: viernes veinticinco (25) de octubre del año dos mil veinticuatro (2024).

Lugar: Barrio Independiente, Salón de Eventos; Cafetería Maná. - Publíquese.

2). La Honorable Corporación Municipal de San Juan, departamento de Intibucá, previo a resolver en definitiva, por unanimidad de votos de sus miembros presentes Acuerda y Aprueba notificar a la señora: NIMIA ARELY CASTRO MENDOZA que debe presentar los documentos privados con sus respectivas fotocopias de las propiedades, sobre las cuales ha interpuesto oposición (contra cinco (05) solicitudes de dominio pleno presentadas por el señor: CARLOS ALBERTO PINEDA ZELAYA, a través de su apoderada legal) para su análisis respectivo y resolver conforme a derecho.

3). La Honorable Corporación Municipal de San Juan, departamento de Intibucá, por unanimidad de votos de sus miembros presentes Acuerda y Aprueba el Informe de Rendición de Cuentas GL, correspondiente al III Trimestre 2024, acumulada en sus catorce (14) formas del 01 de enero 2024 al 30 de septiembre 2024: **1). Saldo Inicial del Periodo:** L. 2,985,365.17 (dos millones novecientos ochenta y cinco mil trescientos sesenta y cinco punto diecisiete lempiras). - **2). Entradas del Periodo:** L. 29,803,988.73 (veintinueve millones ochocientos tres mil novecientos ochenta y ocho punto setenta y tres lempiras). - **3). Pagos del Periodo:** L. 24,348,740.97 (veinticuatro millones trescientos cuarenta y ocho mil setecientos cuarenta punto noventa y siete lempiras). - **4). Saldo al final del ejercicio:** L. 8,440,612.93 (ocho millones cuatrocientos cuarenta mil seiscientos doce punto noventa y tres lempiras). –

4). La Honorable Corporación Municipal de San Juan, departamento de Intibucá, por unanimidad de votos de sus miembros presentes Acuerda y Aprueba el Informe del Avance Físico y Financiero de Proyectos y del Ga[illegible] correspondiente al III

FOLIO 227

Lic. Alonso Díaz Ramos
Quinto Regidor

Sin Sustituto
Sexto Regidor

Enf. Berta Lidia Aguilar Aguilar
Séptima Regidora

Lic. Francisco Perez Benitez
Octavo Regidor

Lic. Olman Leodan Gómez Benítez
Secretario Municipal